MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA APROBACIÓN DE GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE (2024C0000032)

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO, ASI COMO PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU).

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto".

Desde su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Durante su ubicación en el edificio del Paseo de la Castellana, 162, la Agencia ha compartido un régimen de servicios comunes en materia TIC, servicios generales y de Oficialía Mayor y otros servicios con el ministerio de adscripción. Este régimen común se reguló por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

La disposición adicional 1ª del indicado real decreto determina que "La organización y gestión compartida de servicios comunes determinada en este real decreto estará vigente en tanto la Agencia Estatal de Investigación mantenga su sede en el mismo edificio que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. A estos efectos, si la Agencia o el Ministerio decidieran cambiar su actual sede deberán comunicarlo a la otra entidad con antelación suficiente para permitir la preparación y tramitación de una nueva norma que determine la organización y gestión de servicios comunes correspondiente a la nueva situación."

La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

Código seguro de Verificación : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 10/12/2024 09:38 | NOTAS : F

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor y Subdirección TIC del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

Las funciones en materia informática han sido asumidas por el Área TIC de la Secretaría General, que necesita de forma inmediata del material necesario para su funcionamiento.

La Orden Ministerial EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, tras ser modificada por la HPA/1098/2015, de 11 de junio, declaró de contratación centralizada el suministro de material de oficina no inventariable en el ámbito del artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Posteriormente la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación procedió a organización de la contratación centralizada de este suministro mediante la celebración del Acuerdo Marco 07/2016 para la adopción de tipo de los suministros de material de oficina no inventariable (Expediente 45/15). La duración del acuerdo marco era de **2 años**, con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 2 años adicionales, entrando en vigor a los veinte días de la formalización. Los lotes 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 19 se formalizaron el 11-04-2017. Los lotes 3, 6, 12, 13 y 16 se formalizaron el 01-06-2017. La primera prórroga, de todos los lotes, abarca desde la fecha de finalización de su vigencia hasta el 30-09-2020, y se ha acordado una segunda prórroga que va desde la finalización de la primera prórroga hasta el 30-04-2021.

A día de hoy, no se ha formalizado un nuevo Acuerdo Marco que lo sustituya.

En cualquier caso, quedaban expresamente excluidos del Acuerdo Marco los suministros de papel, la confección de tarjetas de identificación y de otro material impreso, los gastos asociados a los procesos de ensobrado y el material informático no inventariable.

Código seguro de Verificación : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 10/12/2024 09:38 | NOTAS : F

2. OBJETO:

Artículos cuya adquisición deba realizarse con cargo a otros Subconceptos del Concepto 220, Subconcepto 02: Material informático no inventariable. Se precisa el material descrito en la lista mostrada a continuación:

PRODUCTO	UNIDADES
· Adaptador DISPLAYPORT a DVI	50
· Adaptador HDMI a VGA	50
· Bridas de velcro para organizar cables	240
· Destornillador eléctrico con batería recargable y juego de puntas	1
· Lector de CDs externos por USB	2
· Alargador de cable USB (al menos 3.0) de 10 m.	5
· Disco duro externo de 2TB de marca reconocida	3
· Ratón ergonómico inalámbrico	5
· Memoria RAM DDR4 2666MHz 8GB	25
· Memoria RAM DDR4 3200MHz 8GB	25
· Termómetro ethernet y WiFi con alertas por mail (con sonda de temperatura incluida)	1
· Webcam Logitech C920s HD Pro (o modelo equivalente)	25
· Lector de DNIe y tarjetas criptográficas	5
· Pilas de petaca de litio recargables mediante cable de carga incluido	10
· Pilas AAA de marca reconocida	24
· Pilas AA de marca reconocida	24
· Memoria USB 3.0 o superior de marca reconocida de 256 GB	10
· Switch RJ45 de 8 puertos	2
· Pegamento universal transparente, instantáneo, extrafuerte, 3g.	10
· Funda para iPad de 9ª gen. de 10,2"	2
· Auriculares USB con micrófono para PC	50
· Protector de pantalla de cristal templado para iPad de 9ª gen. de 10,2"	4

3. IMPORTE:

En base a un estudio del coste de los productos en páginas web de proveedores de material informático, se establece como importe de referencia el siguiente:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
7.000,00 €	21	1.470,00 €	**8.470,00€**

Código seguro de Verificación : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 10/12/2024 09:38 | NOTAS : F

4. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Las necesidades a que obedece esta adquisición son esporádicas, no previéndose nuevas adquisiciones si no es en un periodo largo de tiempo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de máximo 30 días naturales, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 220.02** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2024	7.000,00€	1.470,00€	**8.470,00€**
TOTAL ANUALIDADES	7.000,00€	1.470,00€	**8.470,00€**

7. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

Código seguro de Verificación : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 10/12/2024 09:38 | NOTAS : F

8. SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)

Se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato el 28/11/2024 a las empresas:

- Hispanext
- Mildmac
- Jelp

Con fecha 04/12/2024, se recibe presupuesto de la empresa JELP Servicios Informáticos, S.L., donde ofertan los productos a un valor de **6.406,84 €** IVA incluido.

Con fecha 04/12/2024, se recibe el presupuesto de la empresa Mildmac, S.A., donde ofertan los productos a un valor de **8.099,01 €** IVA incluido.

Con fecha 09/12/2024, no se recibe respuesta de la empresa Hispanext, tras darles un margen de más de 11 días.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose recibido las diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta es la de la empresa (o empresario) **JELP Servicios Informáticos, SL**, con NIF**: B81381311**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2024	5.294,91€	1.111,93€	**6.406,84€**
TOTAL ANUALIDADES	5.294,91€	1.111,93€	**6.406,84€**

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba

Código seguro de Verificación : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-ed67-cdee-e837-72da-19fe-1a5b-0900-49b2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 10/12/2024 09:38 | NOTAS : F